



Resolución Directoral Regional

N° 222 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 JUN 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 207-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de mayo del 2024, Oficio Circular N° 128-2024-SGCONT-GRA/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de junio del 2024, Oficio N° 397-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: "LOS GOBIERNOS REGIONALES SON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO, CON AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA NORMA CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 191° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 de fecha 10 de mayo del 2024, la Dirección General de Contabilidad Pública aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 - "INSTRUCTIVO PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, CULMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO", en el cual establece los lineamientos para las acciones en el contexto del proceso de transición al Marco NICSP para las entidades del sector público. Asimismo, el instructivo forma parte de las normas de transición al Marco NICSP;

Que, mediante el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 - "INSTRUCTIVO PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, CULMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO" establece en su numeral 4.1.2 que "La/el Titular designa, sin que esta función sea delegable, mediante resolución, al personal de la entidad adoptante a cargo de las acciones de seguimiento, durante el periodo en que se lleve a cabo la transacción al Marco NICSP. El personal designado no puede ser integrante de la CET. LA DESIGNACIÓN ES AL PERSONAL CONTABLE (EQUIPO DE TRABAJO) QUE SE ENCARGARA DE APOYAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSACCIÓN, EN LAS ETAPAS DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN DE LA TRANSACCIÓN AL MARCO DE LA NICSP";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 207-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de mayo del 2024, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSICIÓN - CET DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA (...);

Que, mediante Oficio Circular N° 128-2024-SGCONT-GRA/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de junio del 2024, la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Tacna, señala que en cumplimiento de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2024-EF/51.01 que aprueba el INSTRUCTIVO N° 001-2024-EF/51.01, solicita que se efectué la designación mediante Acto Resolutivo al personal contable;

Que, mediante Oficio N° 397-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de junio del 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita que se considere mediante Acto Administrativo al responsable de la Unidad de Contabilidad;

Que, en ese sentido, y de conformidad a la normatividad vigente, corresponde proceder con la designación a cargo del Jefe de la Unidad de Contabilidad para el apoyo a la Comisión Especial de Transacción en las Etapas de Planificación, Ejecución y Conminación de la Transacción al Marco de la NICSP;



Resolución Directoral Regional

N° 222 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 JUN 2024

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N°.27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable al Jefe de la Unidad de Contabilidad para el apoyo a la Comisión Especial de Transición en las Etapas de Planificación, Ejecución y Culminación de la Transacción al Marco de la NICSP.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Contabilidad realice las acciones de seguimiento, durante el periodo en que se lleve a cabo la Transición al Marco NICSP, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 de fecha 10 de mayo del 2024, que aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



- Distribución:
Interesado
DRA.T
OAJ
OPP
OA
UPER
ULOG
UCON
ARCHIVO

DGM/mssm